

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36963 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número apertura sección 452.05/2011 referente al concursado "Transportes Inter-Ejido, S.L.", con CIF B-04233102, por auto de fecha 16 de octubre de 2012 ha acordado los siguientes:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 3 de julio de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 9 de noviembre de 2012.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Almería, 17 de octubre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120073339-1